

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA - LXII LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO 2024 – 2027

DIP. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA

Los padres blancos nos dijeron «pienso, luego existo».
La madre negra que todas llevamos dentro,
la poeta, nos susurra en sueños: Siento, luego puedo ser libre.
Audre Lorde





PLAN DE TRABAJO



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....

INTRODUCCIÓN.....

EJES Y METAS.....

OBJETIVO GENERALES Y ESPECÍFICOS.....

SELECCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN

MARCO NORMATIVO.....



Presentación

Durante este tiempo, he presenciado transformaciones políticas, económicas y sociales, en el desempeño de mis funciones como Diputada, es por esto que, a partir de este conocimiento, para la toma de decisiones, considerando la participación ciudadana y el humanismo mexicano, estoy convencida de que seguiré promoviendo el desarrollo e integración para una vida en democracia que favorezca los derechos de las mujeres.

Al mismo tiempo, promover una cultura de diálogo y participación ciudadana es una de las tareas fundamentales para reducir la brecha existente entre gobierno y ciudadanía, paradigma que desde hace tiempo ha enmarcado el contexto político en el estado de Puebla, y ahí, la relevancia de retomar los principios que retoma nuestra presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, con una visión científica y humanista para el empoderamiento de los derechos de las mujeres, desde una agenda pública que considere todos los sectores de la sociedad y que transversalmente abarque al federalismo en el estado, a través de campañas permanentes de comunicación y promoción que visualice que es tiempo de mujeres.

“Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”
Benito Juárez

A T T E

XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XI
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO



Introducción

Este plan de trabajo 2024 - 2027 busca generar los espacios de formación para que la participación se difunda a lo largo del año con la finalidad de fortalecer valores cívicos el Distrito XI local, esta es una tarea fundamental del plan anual, por lo que se describen en este documento las fechas relevantes para el trabajo, que servirán de guía para desarrollar las actividades en el transcurso del año y que se replicarán en los próximos 3 años.

En el mismo documento se mencionan los objetivos generales y específicos, que ayudan a identificar las fechas importantes que puedan servir para crear dinámicas y actividades comunitarias a partir de las conmemoraciones de Organismos Internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), entre otros, sin dejar de lado las conmemoraciones y actos cívicos nacionales tan importantes para nuestra identidad mexicana.

Resaltando a lo largo del documento, toda vez que se han seleccionado, las fechas que contribuyan a la comunicación política para promover los objetivos de desarrollo que ayuden a alcanzar las metas con base en los ejes y la planeación de las actividades que se realizarán a lo largo del año, con la intención de tener una proyección programática que permita considerar y prever, en la medida de lo posible, las acciones esenciales que pudieran interferir con la buena operatividad del plan anual desde 3 ejes principales: **legislativo, territorial y de gestión**, que encaminan las actividades y engloban el contenido del plan estratégico.



Ejes y metas

En esta sección se describen los ejes, metas, objetivos generales y específicos del plan anual.

Eje 1.

- **Legislativo:** Contempla la influencia de las actividades y acciones en los procesos legislativos, la agenda pública y las dinámicas sociales sobre la gobernabilidad. Este eje observa cómo las iniciativas, reformas y gestiones impulsadas por la diputada generan cambios estructurales y sociales, así como la socialización en la toma de decisiones que resalta un liderazgo en la transformación.

Eje 2.

- **Territorial:** Contempla las actividades y estrategias que contribuyen a fortalecer el en gobierno del Estado de Puebla, la simpatía y respaldo. Este eje observa las actividades y estrategias que se realizan a lo largo del año. así como de la cobertura, alcance y vinculación de éstas en cuanto a la ciudadanía.

Eje 3.

- **Gestión:** Contempla las acciones tomadas en relación a los programas que se vinculan para que se realicen a lo largo del año dentro del Distrito XI local, observando, de igual forma, la cobertura y alcance en cuanto a la gente.

Metas

Eje 1: Legislativo

Meta: Fortalecer las iniciativas y puntos de acuerdo en los procesos legislativos de toma de decisión que contribuyan a la agenda pública y las dinámicas en la gubernamentalidad.

Eje 2: Territorial

Meta: Incrementar las actividades y estrategias encaminadas a fortalecer la cultura y los valores de participación para el desarrollo de actividades comunitarias en el distrito.

Eje 3: Gestión

Meta: Incrementar la cobertura y alcance de la vinculación de programas y gestiones de servicios para las colonias al interior del distrito XI local.

Objetivos generales y específicos

- **Objetivo general 1.** Fortalecer la convivencia y vinculación institucional para la toma de decisiones junto a la ciudadanía mediante ejercicios de parlamento abierto y diálogos académicos.
 - **Objetivo específico 1.** Desarrollar talleres en escuelas para incentivar a las juventudes a la participación con base en los valores cívicos del humanismo mexicano.
- **Objetivo general 2.** Identificar los objetivos de la agenda 2030 en Igualdad Sustantiva.
 - **Objetivo Específico 2.** Desarrollar talleres didácticos con mujeres para promover los derechos laborales y las acciones del gobierno en la construcción de paz.
 -
- **Objetivo general 3.** Diseñar campañas informativas permanentes en medios y espacios públicos.
 - **Objetivo Específico 3.** Crear material gráfico y audiovisual.

Selección de actividades para el cronograma de planeación

En esta sección se seleccionan las fechas conmemorativas que, se considere, servirán al cumplimiento de la meta establecida con base en los periodos ordinarios enmarcados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que se organiza de la siguiente manera:

- El primero comenzará el día 15 de septiembre y terminará el 15 de diciembre;
- El segundo comenzará el 15 de enero y terminará el 15 de marzo;
- El tercero comenzará el 15 de mayo y terminará el 15 de julio.

Obteniendo así los espacios de receso en los siguientes espacios:

- El primero del 15 de diciembre al 15 de enero;
- El segundo del 15 de marzo al 15 de mayo;
- El tercero del 15 de julio al 15 de septiembre.

Año 1 - Primer Periodo Ordinario 2024 - 15 sep a 15 dic				
Fecha	Conmemora	Alineación	Estrategia	Actividad
18 sep	Día internacional de la igualdad salarial	Género	Digital	Video conmemorativo
2 oct	Día internacional de la no violencia	Mujeres, Género	Digital	Video conmemorativo
19 oct	Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama	Género - Mujeres	Digital	Creación de material gráfico
2 nov	Día de muertos	Tradicional	Digital	Video conmemorativo
20 nov	Día de la revolución mexicana	Tradicional	Digital	Creación de material gráfico
25 nov	Día internacional para la	Mujeres	Presencial	Conmemoración del Día internacional para la eliminación de la violencia

	eliminación de la violencia contra la mujer			contra la mujer, festival, Un día por las mujeres.
--	---	--	--	---

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4, 12 y 13.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007).
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla, en materia de igualdad.